

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **YAHIR CAMILO SALGUERO TRIANA** contra **YURI SÁNCHEZ CONTENTO**

No.253684089001 2019 00099 00

En atención a las solicitudes e información que ha suministrado el ejecutante, se DISPONE:

a) Señalar nuevamente la hora de las **8:00 a.m.** del día **25 de noviembre de 2020** para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo distinguido con la **Placa No.KWM67E; Clase MOTOCICLETA; Modelo 2017; Marca HERO; Color ROJO; Motor No.JF16EFGGC02983** de propiedad de la demandada **YURI SÁNCHEZ CONTENTO**. Comunicar, en consecuencia, al Auxiliar de la Justicia designado esta determinación.

b) Ordenar el allanamiento de la casa de habitación que indica el demandante **YAHIR CAMILO SALGUERO TRIANA** es de propiedad del Señor **HELIBERTO SÁNCHEZ** en aras de ubicar la motocicleta que es objeto de la medida cautelar de embargo y secuestro (arts. 112 y 113 del C. G. del P.).

c) Requerir el demandante para que previamente a la realización de las diligencias de secuestro y allanamiento, allegue al proceso los datos de ubicación del inmueble donde se encuentra la motocicleta, indique y acredite que el inmueble a allanar es de propiedad del Señor Heliberto Sánchez y preste la debida atención y colaboración con las autoridades de Policía para que las diligencias de aprehensión e inmovilización coincidan con la del secuestro y allanamiento. Así mismo se le requiere para que cumpla estrictamente la orden impartida en el literal c) de la providencia emitida el 4 de marzo de 2020.

d) Solicitar la colaboración al Señor Comandante de Policía de Jerusalén Cundinamarca para la práctica de las diligencias de inmovilización y secuestro de la motocicleta de marras y en el allanamiento del inmueble donde aquélla se encuentra. Líbrese oficio.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 025 DE HOY 12 de noviembre de 2020

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS